Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de noviembre de 2024, La Consejería de Salud y la Consejería de Educación del Principado de Asturias editaron y presentaron la denominada *"Guía de atención al alumnado con diabetes Mellitus tipo 1 en centros educativos"*.

La administración autonómica señaló entonces que esta guía había sido desarrollada por un equipo multidisciplinar experto en esta patología, teniendo en cuenta siempre los numerosos agentes implicados en el cuidado y en la educación de estas alumnas y de estos alumnos y era una herramienta para ayudar a los centros educativos del Principado de Asturias que escolarizan alumnado con Diabetes Mellitus tipo 1.

Esta guía atribuye al personal docente y administrativo unas funciones sanitarias para las que no están capacitados. En el caso de los docentes encomendarles la administración de medicamentos o cualquier otro desempeño de carácter sanitario supone, por un lado, poner en riesgo la seguridad de los propios alumnos puesto que se trata de actuaciones que requieren una formación sanitaria de la que los docentes carecen y, por otro, generar a los propios docentes una posible responsabilidad penal y/o administrativa.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
31.01.2025 10:12:42 CET

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

El personal docente debe centrarse en su labor educativa y no en tareas sanitarias que sobrepasan sus competencias profesionales. Los docentes no tienen los conocimientos y titulación necesaria que les permita afrontar tareas sanitarias.

Ante la situación expuesta, surge la necesidad de implantar la figura de la enfermera escolar en los centros de educación pública. No cabe duda de que los enfermeros/as son los profesionales idóneos para dar una respuesta rápida, efectiva y eficaz a las necesidades de salud de los alumnos, garantizando una atención sanitaria especializada que permitiría tanto la asistencia inmediata, como el seguimiento y el cuidado de alumnos con enfermedades crónicas.

Por lo anteriormente expuesto, el Portavoz que suscribe presenta para su debate ante Pleno, la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. La retirada inmediata de la "Guía de atención al alumnado con diabetes Mellitus tipo 1 en centros educativos".

2. La apertura de un proceso de diálogo con los representantes del personal docente y administrativo de los centros escolares y el resto de la comunidad educativa del Principado de Asturias para encontrar soluciones que garanticen la seguridad de los alumnos, respeten las competencias profesionales y permitan una atención sanitaria especializada de los alumnos.

Palacio de la Junta General, 31 de enero de 2025

**Álvaro Queipo Somoano**
**Portavoz**